



El año más decisivo para el futuro de más de un millón de colegiados

Directiva ❖ El Gobierno tiene prisa por regular las profesiones que requerirán colegiación

A. GARVI
redaccion@neg-ocio.com

Ayer entró en vigor la Ley Ómnibus, la norma más polémica de la transposición de la Directiva de Servicios.

La nueva legislación sobre servicios profesionales, puesta en marcha por el Gobierno, quiere modernizar un subsector que genera el 8,8% del Producto Interior Bruto y supone el 6,1% del empleo total (con un millón de colegiados que suponen el 30% del empleo universitario).

La estructura normativa se realiza a través de tres leyes y un real decreto. La transposición de la Directiva de Servicios con la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio (llamada Ley Paraguas); la Ley de Modificación de Diversas Leyes para su Adaptación a la Ley Paraguas (llamada Ley Ómnibus); y la futura ley sobre colegiación.

Control profesional

Esta última norma definirá qué profesiones mantienen un control universal de sus ejercientes (a través de la colegiación) y cuáles no. Tendrá que ser remitido por el Gobierno a las Cortes Generales en el plazo de 12 meses tras la aprobación de la Ley Ómnibus.

Pero también será de vital importancia el futuro real decreto sobre visado, que definirá qué visados son obligatorios y cuáles dependerán de la voluntad del cliente. Tendría que estar

aprobado por el Gobierno cuatro meses después de ser aprobada la Ley Ómnibus.

Los efectos sobre los profesionales de la norma que ayer entró en vigor son trascendentales para el año en el que nos adentramos. Habrá un proyecto de ley sobre colegiación en doce meses. Sin embargo hay prisa, el Gobierno ya ha anunciado que tendremos borrador en el segundo trimestre del 2010 de reforma del marco regulador de los servicios profesionales. Esta ley es crucial para este colectivo; definirá qué profesiones mantienen un control universal de sus profesionales ejercientes a través de la colegiación.

Plazos breves

En un plazo de cuatro meses, habrá un real decreto sobre arquetipos que definirá qué visados son obligatorios y cuáles dependerán de la voluntad del cliente. Este artículo fue una sorpresa del trámite parlamentario en el Congreso, ya que en el Senado los grupos parlamentarios habían consensuado una enmienda transaccional para aprobar el proyecto ley en doce meses, que el Grupo Socialista rechazó finalmente en la Cámara Baja.

Es tal la importancia de estos desarrollos normativos que su negociación fue una de las cuestiones debatidas a mediados de diciembre en la VI Conferencia de Presidentes de CCAA sobre las propuestas del Gobierno so-



bre economía y empleo.

José Luis Rodríguez Zapatero se empleó a fondo, pero no logró sacar adelante su propuesta. Sin embargo, los ejes políticos para 2010 se sustentan en el desarrollo inmediato de las previsiones normativas comunitarias y estatales sobre el libre establecimiento y prestación de servicios.

En enero del año que se cierra, Zapatero aseguró que adoptará un paquete de reformas necesarias para la plena efectividad de los derechos de libre acceso a las actividades de servicio.

Norma conflictiva

Además en el segundo trimestre habrá listo un proyecto de ley de reforma del marco regulador de los servicios profesionales. Este desarrollo normativo es donde se encuentra el posible cambio en profundidad de los colegios profesionales.

Esta futura norma es la más conflictiva por regular la colegiación obligatoria, al dibujar las profesiones que estarán sometidas a este requisito para poder ejercer una profesión en España.

Pero en el Estado Autónomo también hay obligaciones para las CCAA. Los gobiernos regionales tendrán que impulsar reformas legales para la transposición de la Directiva y adoptar en el primer semestre de 2010 las medidas reglamentarias para garantizar su adaptación. ❖

Avatares de una mejor regulación de los Colegios Profesionales

OPINIÓN

UNIÓN PROFESIONAL

La Ley Ómnibus ha sido promulgada (BOE 23-12-09) tras su aprobación definitiva en un tenso pleno del Congreso de los Diputados en el que el protagonismo se distribuyó en unas pocas de las 47 Leyes que se reformaban. Se habló de transporte y de colegios profesionales.

Hace 15 meses que la Comisión Nacional de la Competencia im-

pulsó una reforma del sector colegial que dio lugar a reacciones diferentes.

Tras ello se elaboró un anteproyecto de Ley que fue objeto de alegaciones, informes y a un Dictamen del Consejo de Estado nada favorable a una tramitación de la reforma de 47 leyes en un solo cuerpo legal y por procedimiento de urgencia. Cuestión en la que coincidió con Unión Profesional.

El Gobierno remitió el proyecto a las Cortes Generales que escucharon al sector de los colegios profesionales reconociendo en las diferentes etapas a Unión Profesional como interlocutor. Se recogieron varias de sus propuestas, algunas de calado, pero el texto que fue definitivamente aprobado rechazó

varios aspectos de cohesión del texto, según había quedado en el Senado. Una decepción para Unión Profesional y, en particular, para algunas profesiones. Es de destacar la prohibición de que el visado lo solicite al colegio el propio autor del trabajo, y esto ha quedado ya previsto en una Ley, lo cual tiene ciertos tintes de inconstitucionalidad, sin duda, producto de las urgencias y descoordinaciones que llevan a no advertir verdaderos errores conceptuales.

Pero la Ley ha quedado bien para como se inició y como se tramitó. Contiene márgenes de interpretación y aplicación que se desarrollarán mediante un real decreto para establecer los visados que sean preceptivos y una ley

que determine qué profesiones han de colegiarse.

En el plano operativo cambian muchas cosas para los colegios profesionales y 2010 traerá novedades. Decisivas, ya que, en paralelo a lo legislativo, las organizaciones colegiales tienen que trabajar desde enero en un nuevo escenario que se asienta sobre tres variables sustanciales: transparencia, cercanía y digitalización. Esos tres conceptos resumen las líneas maestras de la dirección y gestión de los colegios profesionales.

Su puesta en marcha implica un esfuerzo económico considerable, incompatible con una reducción progresiva de las fuentes de financiación de estas organizaciones y

con la incertidumbre legislativa que se avecina. Hay que ser realistas. Esta es una de las quejas que entonamos los más de 1.400 colegios profesionales que hay en España. Queremos participar de la modernización, de la simplificación y de la agilización administrativa de nuestras organizaciones y queremos seguir dando cumplimiento a las funciones encomendadas (entre otras, registro y acreditación de la condición de profesional o el control deontológico, imposibles en ausencia de colegiación obligatoria) de interés general y público, pero eso exige más claridad, menos vaivenes parlamentarios y del Gobierno. Aún queda un recorrido para alcanzar una mejor regulación. ❖